



Energía

Secretaría de Energía



Ciudad de México a 19 de octubre de 2026.

CONVOCATORIA

- FASE ACUERDOS PREVIOS -

"PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PV SANDOM SOLAR".

INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MAYA DE HOPELCHÉN DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRESENTE:

La Dirección General de Impacto Social, Consulta Previa y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía les invita a todas y todos los integrantes de la comunidad indígena maya de Hopelchén a la reunión de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta Previa, Libre e Informada en la que se dará información sobre el proyecto "PV Sandom Solar".

La cita es el viernes 23 de octubre de 2026 a las 11:00 am en el Teatro de la Ciudad, ubicado en calle 11, número 24 entre calle 11 y 11-A, colonia Tamarindo, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche.

Se emite la presente, y con fundamento legal en los artículos 1º; 2º; 14; 16; 25, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 7, 13, 14 15 y 17 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo; 1, 21, 24 y 32 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 3, y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 3 y 4 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 9, 18, 19, y 32, numerales 1 y 2, 36, 38 y 46 numeral 3, todos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, fracción I; 10, 14, 18, 26, fracción IX y 33, fracciones IV, XXVIII, XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción IV, 7, 133, 134 y 135 de la Ley del Sector Eléctrico; 2, fracción VIII, 34, fracción IV, 42, 219, 220 y 221, fracción II del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 7 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 3, 8, 8 bis, 9, 10, 12, 39 y 55 de la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche; 1, 2, apartado E, fracción VI, 8, fracciones



2026
año de
Margarita
Maza



XII, XVIII, XXIX y XXXIV y XXXVI y 64 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; demás relativos y aplicables; 1, 2, apartado E, fracción VI, 8, fracciones XII, XVIII, XXIX y XXXIV y XXXVI y 64 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Su participación es muy importante, agradecemos su presencia.

Atentamente

El Director General de Impacto Social, Consulta Previa y Ocupación Superficial

Rafael Enrique Fonseca Chávez

